Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 34 Lunes, 24 de marzo de 2025

Pág. 1226

VALDERRODILLA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valderrodilla para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, BOP n.º 16 fecha 10 Febrero 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	25.240,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	36.318,58
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	2.450,00
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	49.991,42
7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	114.300,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	20.981,31
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.380,53
4	Transferencias corrientes	25.015,00
5	Ingresos patrimoniales	24.243,39
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	35.679,77
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	114.300,00

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Lunes, 24 de marzo de 2025

Núm. 34



Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Valderrodilla

A) Funcionario de Carrera número de plazas 1

Funcionarios: Con habilitación estatal: 1 Secretario Interventor en Agrupación con los municipios de Tajueco y Fuentepinilla.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso— administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrodilla, 14 de marzo de 2025. – El Alcalde, David Almazán Santodomingo

751

BOPSO-34-24032025